

## Este profesional será capaz de:

Aplicar tratamientos de radioterapia, según prescripción médica, disponer a los pacientes para las pruebas y cumplimentar las normas de dosimetría y radioprotección, tanto generales como específicas de la unidad a emplear. Su actividad se desarrollará en el área de radioterapia del sector Sanitario, tanto en los Servicios de radioterapia como en los de protección radiológica de los Centros Hospitalarios.

## Plan de estudios

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Radioterapia.
- Atención técnico-sanitaria al paciente.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de teleterapia.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de braquiterapia.
- Protección radiológica.
- Formación y orientación laboral
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) que se realiza en colaboración con empresas.

## Duración

1.700 horas: 1 curso académico + la F.C.T.

## Requisitos de acceso

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

## Acceso Mediante Prueba

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
- Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a alguna de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.

## Acceso con este Título a otros estudios superiores

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
  - Ciencias
  - Ciencias de la Salud

## Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

R.D. 544/1995 (B.O.E. 16/06/95)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

R.D. 556/1995 (B.O.E. 16/06/95)

## Otros Títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid

- **Titulaciones nuevas <sup>(1)</sup> (L.O.E.)**
- **Grado Medio:**  
Técnicos en Emergencias Sanitarias  
Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- **Grado Superior:**  
Técnico Superior en Audiología Protésica  
Técnico Superior en Prótesis Dentales
- **Titulaciones antiguas <sup>(1)</sup> (L.O.G.S.E.)**
- **Grado Medio:**  
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- **Grado Superior:**  
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología  
Técnico Superior en Dietética  
Técnico Superior en Documentación Sanitaria  
Técnico Superior en Higiene Bucodental  
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico Clínico  
Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico  
Técnico Superior en Salud Ambiental

(1) Conforme se vayan aprobando las nuevas titulaciones se irán sustituyendo las antiguas.

